DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías **Original 01**

CONTRATO Nº 519/2019

CD Nº 83/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS"-PLURIANUAL– ID 371.965.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA WINNER S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Javier Enciso Benegas**, con Cédula de Identidad N° 1.042.770, Director General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 72 de fecha 27 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 2162 de fecha 06 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **WINNER S.R.L.; RUC Nº 80010090-5,** domiciliada en las calles Parapiti N° 1631 e/ 4ta y 5ta Proyectadas, Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Fernando Britez Chamorro,** con Cédula de Identidad N° 705.605, según Poder Especial Esc. Nº 18, otorgado por la Escribana Marta Beatriz Santacruz con Reg. Nº 1070, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 83/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS"-PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 371.965.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4640 de fecha 26 de Noviembre de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 83/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS"-PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 2162 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **159.170.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ciento setenta mil).**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	IMPRESIÓN DE ETIQUETA DE SEGURIDAD	**ETIQUETAS AUTOADHESIVAS** - AUTOADHESIVO DE SEGURIDAD DE ALTA ADHERENCIA 9 x 7 cm TROQUELADAS, EN HOJAS DE TAMAÑO 216 x 340 mm, DISPUESTOS DE 8 FORMAS POR HOJA Y MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, DISEÑOS DE SEGURIDAD INVISIBLES, ANTIESCANEO, MICROLINEAS, REACTIVOS A LUZ UV, LOGO DE LA REPUBLICAREACTIVO A 33°C CON EFECTO REVERSIBLE, DISEÑO GUILLOCHE DE ALTA SEGURIDAD ENCRIPTADO HOLOGRAFICO .(dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	30.000	567	17.010.000
2	IMPRESIÓN DE ETIQUETA DE SEGURIDAD	**ETIQUETAS AUTOADHESIVAS** - AUTOADHESIVO PLATEADO DE SEGURIDAD, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRÁFICO 3,2 CM DE DIAMETRO FULL COLOR, CON MEDIO CORTE, IMPRESIÓN DEL LOGO EN TINTA NEGRA. (Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud), PRESENTACIÓN EN PLANCHAS TAMAÑO A4. (dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	60.000	360	21.600.000
3	IMPRESIÓN DE ETIQUETA DE SEGURIDAD	**ETIQUETAS AUTOADHESIVAS** - AUTOADHESIVO DORADO DE SEGURIDAD, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRÁFICO 3,2 CM DE DIAMETRO FULL COLOR, CON MEDIO CORTE, IMPRESIÓN DEL LOGO EN TINTA NEGRA. (Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud), PRESENTACIÓN EN PLANCHAS TAMAÑO A4. (dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	5.000	360	1.800.000

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías **Original 01**

4	I MPRESIÓN DE ETIQUETA DE SEGURIDAD	**ETIQUETAS AUTOADHESIVAS** - AUTOADHESIVO DE SEGURIDAD PARA TITULOS DE ALTA ADHERENCIA 9 X 5 CORTES DE PUNTAS OVALADOS TROQUELADOS EN HOJAS TAMAÑO 216 X 340MM COLOR Y LOGO A DEFINIR, MEDIO CORTE DE MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, DIESÑO GUILLOCHE HOLOGRAFICO DE SEGURIDAD, IMPRESIONES EN TINTAS NEGRAS SEGUN MUESTRA PROVEIDA POR LA DIRECCION	UNIDAD	UNIDAD	10.000	900	9.000.000
5	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	**FORMULARIOS CONTINUOS** - Según muestra institucional, en papel químico, para impresión con logo de la institución, hojas triplicadas, original en color blanco, duplicado en rosado y triplicado en amarillo, tamaño 10 cm x 23 cm. Hojas triplicadas, (contenidas en cajas de 2500 recibos enumerados y marcados por cajas)	UNIDAD	UNIDAD	40.000	323	12.920.000
6	IMPRESIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD	**DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIOINES** - Hojas de seguridad, membretadas de seguridad medidas 21 x 29,7 cm (tamaño A4), en resmas papel de seguridad , de 90gr/m2, con marcas de agua filigranada en la masa del papel con diseño personalizado con el texto logo y color a definir por la dependencia, el oferente deberá presentar muestra del papel de seguridad ofertado a la dependencia solicitante. (dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	15.000	3.000	45.000.000
7	IMPRESIÓN DE TARJETAS VARIAS	**IMPRESION DE TARJETAS VARIAS - SOBRE DE POLIESTER PARA CREDENCIALES** - Sobre de poliéster, espesor de 170 micrones aproximadamente, con propiedades de rigidez, durabilidad y resistencia a altas temperaturas ambientales. Con elemento de seguridad, diseño personalizado con niveles de seguridad visual ópticamente variable no holográfico ni retro reflectivo, debe ser y transparente para permitir ver el dato protegido y tener un cambio de color como máximo de dos colores plenos, naranja y verde según la incidencia de la luz, la imagen de seguridad debe contar con la capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en la hoja ante cualquier intento de remoción, personalidad exclusivamente para la Institución facilitando el control y reconocimiento de aquellos falsificados o adulterados. Numeración correlativa, tamaño de 85 mm x 54 mm. Elemento adhesivo de integración de materiales tamaño de 8 x 5 cm. El Oferente deberá presentar muestra de lo ofertado.	UNIDAD	UNIDAD	12.000	4.320	51.840.000
MONTO TOTAL: Guaraníes CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL.-							159.170.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 776905 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 330, del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2019**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal **Año 2020.**
El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a laDirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimientos y Tecnologías de Salud

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Se otorgará Anticipo:NO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

2. PLAN DE ENTREGA:
Plazos de Entrega del Servicio: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada, se fija como plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los servicios solicitados según necesidad.
El lugar de entrega de los servicios es:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
Dirección: Av. Brasil y Manuel Dominguez, Asunción
Teléfono:(021) 204-654.
Contacto: Lic. Luis Gallardo, Administrador.

Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la**Dirección General de Control De Profesiones y Establecimientos de Salud.**

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA.
Dirección: Av. Brasil y Manuel Domínguez, Asunción
Teléfono: (021) 204-654.
Contacto: Lic. Luis Gallardo, Administrador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA,** debiendo velar por el cumplimiento de las Obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario N° 2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será del 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

WINNER S.R.L.
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del 2019.

Sr. Luis Fernando Britez Chamorro
CONTRATISTA
VINNER S.R.L.
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Sr. Héctor Javier Enciso Benegas
CONTRATANTE